



DECRETO ALCALDICIO N° 3062 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 23 de Octubre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 167 de fecha 22.10.2015 de la Alcaldía, mediante el cual solicita la adquisición de materiales para la mantención de la Piscina Municipal y Skate Park, a través del Portal Mercado Público vía Trato Directo de acuerdo al Art. 8° Ley de Compras y Art. 10° Reglamento de Compras iguales o inferiores a 10 UTM, al proveedor Sr. Juan Cerpa Hernández, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 142.540 iva incluido. Adjunta cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus modificaciones.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

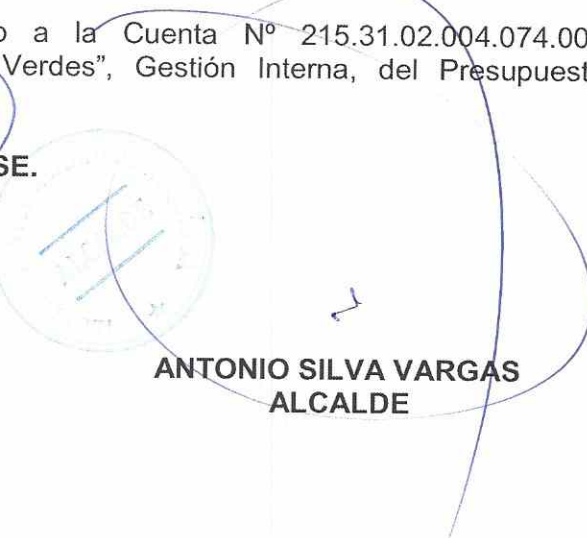
AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, "**Adquisición de materiales tales como : pala, rastrillo, barre hojas, carretilla, etc.**"), los que serán utilizados en la mantención de la Piscina Municipal y Skate Park, al proveedor Juan Leonel Cerpa Hernández, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 142.540 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.31.02.004.074.000 "Construcción y Reparación de Áreas Verdes", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

DOM (2)

Archivo